

INFORME RESUMEN ANUAL (ART. 37 RD 424/2017, DE 28 DE ABRIL)

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO REALIZADO EN EL EJERCICIO 2020 POR LA INTERVENCIÓN GENERAL

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

El presente Informe Anual consta de 62 páginas.

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

ÍNDICE

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS.....	3
1 INTRODUCCIÓN: NORMATIVA APLICABLE.....	4
2 ALCANCE.....	8
2.1 LIMITACIONES AL ALCANCE: CARENCIA DE MEDIOS DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.....	8
2.2 ACTUACIONES DE CONTROL REALIZADAS EN EL EJERCICIO.....	11
2.2.1. FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA.....	11
2.2.2. CONTROL DE INGRESOS.....	14
2.2.3. CONTROL PERMANENTE.....	15
2.2.4. AUDITORIA PÚBLICA.....	20
3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	21
3.1 FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA.....	21
3.1.1. INFORMES DE REPARO SUSPENSIVOS.....	21
3.1.1.1 DISCREPANCIAS RESUELTAS POR ALCALDÍA.....	21
3.1.1.2 DISCREPANCIAS RESUELTAS POR EL PLENO.....	39
3.1.2. INFORMES DE REPARO NO SUSPENSIVOS.....	45
3.1.3. INFORMES DE OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA.....	45
3.2 CONTROL SOBRE LOS INGRESOS.....	47
3.3 CONTROL PERMANENTE.....	56
3.4 AUDITORIA PÚBLICA.....	58
4 DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN.....	61
5 VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR.....	63

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
 PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****297**
 ****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
 22/04/2021 11:50:35 CET

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

AUCORSA	Sociedad Municipal Autobuses de Córdoba, S.A.
B.E.P.	Bases de Ejecución del Presupuesto
CECOSAM	Sociedad Municipal de Cementerios y Servicios Funerarios de Córdoba, S.A.
EMACSA	Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A.
GMU	Gerencia Municipal de Urbanismo
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IMAE	Instituto Municipal de Artes Escénicas
IMDECO	Instituto Municipal de Deportes
IMDEEC	Instituto de Desarrollo Económico y Emple
IMGEMA	Instituto Municipal de Gestión Medioambiental
IMTUR	Instituto Municipal de Turismo
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
LGS	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
LRBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
MERCACÓRDOBA	Sociedad Mercados Centrales de Abastecimiento de Córdoba, S.A.
OPE	Oferta Pública de Empleo
PCF	Plan Anual de Control Financiero
R.E.C.	Reconocimiento extrajudicial de crédito
RD	Real Decreto
RD 424/2017	Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
RPT	Relación de puestos de trabajo
SADECO	Sociedad Municipal de Saneamientos de Córdoba, S.A.
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

1 INTRODUCCIÓN: NORMATIVA APLICABLE

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y, en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el presente informe.

El artículo 37 del RD 424/2017 recoge lo siguiente:

*“1. El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el **informe resumen** de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.*

2. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

3. La Intervención General de la Administración del Estado dictará las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen y deberá crear un inventario público que recoja los informes recibidos de las Entidades Locales.”

El artículo 38 del RD 424/2017 recoge lo siguiente:

*“1. El Presidente de la Corporación formalizará un **plan de acción** que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen referido en el artículo anterior.*

2. El plan de acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.

3. El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f44771f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económica financiera.

4. En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.”

El artículo 213 del TRLHL citado en dicho artículo recoge lo siguiente:

“Se ejercerán en las Entidades Locales con la extensión y efectos que se determina en los artículos siguientes las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.

A propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Gobierno establecerá las normas sobre los procedimientos de control, metodología de aplicación, criterios de actuación, derechos y deberes del personal controlador y destinatarios de los informes de control, que se deberán seguir en el desarrollo de las funciones de control indicadas en el apartado anterior.

Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior.”

En su virtud, se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2020 de esta Entidad y de sus Organismos Autónomos.

La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad en régimen de fiscalización limitada de requisitos básicos en el caso de los gastos, y previa limitada y posterior en el caso de los ingresos, tal y como se establece en los Acuerdos de Pleno 270/18 de 18 de diciembre de 2018 y Acuerdo n.º 269/18, de 18 de diciembre de 2018, respectivamente.

El régimen de control al que se encuentran sometidos los actos de la entidad local se identifica con el régimen ordinario. El control financiero, ejercido mediante el control permanente y la auditoría pública, que tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios en el aspecto económico financiero, se ejerce de la siguiente forma:

- El control financiero permanente se ejercerá con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre:
 - La propia Entidad Local
 - Los organismos autónomos locales
 - Los consorcios
- La Auditoría Pública, se ejerce con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre la totalidad de los órganos y entidades integrantes del sector público. Y se realizará en las modalidades de:
 - Auditoría de Cuentas,
 - Auditoría de cumplimiento

De acuerdo con la delimitación que realiza el artículo 2 del RD 424/2017, el sector público local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba quedaría integrado por las siguientes entidades:

1. La propia Entidad Local.

2. Los organismos autónomos locales:

- Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA).
- Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE).
- Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).
- Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO).
- Instituto Municipal de Turismo (IMTUR).
- Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU).

3. Las sociedades mercantiles:

- Sociedad Municipal Autobuses de Córdoba, S.A. (AUCORSA).
- Sociedad Municipal de Cementerios y Servicios Funerarios de Córdoba, S.A. (CECOSAM).
- Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A. (EMACSA).
- Sociedad Municipal de Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO).
- Sociedad Municipal Viviendas Municipales de Córdoba, S.A. (VIMCORSAS).
- Sociedad Mercados Centrales de Abastecimiento de Córdoba, S.A. (MERCACÓRDOBA).

4. Las fundaciones del sector público local:

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

- Fundación Agrópolis de Córdoba.

5. Los consorcios con personalidad jurídica propia adscritos a la Entidad Local:

- Consorcio Orquesta de Córdoba.

De esta forma, el ámbito subjetivo del Control Interno a realizar por esta Intervención General puede resumirse de la siguiente manera:

ENTIDADES	FUNCIÓN INTERVENTORA	FUNCIÓN DE CONTROL FINANCIERO			
		CONTROL PERMANENTE	AUDITORÍA PÚBLICA		
			AUDITORÍA DE CUENTAS	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	AUDITORÍA OPERATIVA
AYTO. DE CÓRDOBA	✓	✓			
IMGEMA	✓	✓	✓		
IMAE	✓	✓	✓		
IMDEEC	✓	✓	✓		
GMU	✓	✓	✓		
IMDECO	✓	✓	✓		
IMTUR	✓	✓	✓		
CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA		✓	✓		
AUCORSA				✓	✓
CECOSAM			✓	✓	✓
EMACSA				✓	✓
SADECO				✓	✓
VIMCORSAS				✓	✓
MERCACÓRDOBA				✓	✓
FUNDACIÓN AGRÓPOLIS DE CÓRDOBA			✓	✓	✓

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

2 ALCANCE.

2.1 LIMITACIONES AL ALCANCE: CARENCIA DE MEDIOS DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

El artículo 4.3 del RD 424/2017 establece la necesidad de dotar los medios necesarios y suficientes al objeto de que el órgano interventor disponga de un modelo de control eficaz, recogiendo lo siguiente:

“3. El órgano interventor dispondrá de un modelo de control eficaz y para ello se le deberán habilitar los medios necesarios y suficientes.

A estos efectos el modelo asegurará, con medios propios o externos, el control efectivo de, al menos, el ochenta por ciento del presupuesto general consolidado del ejercicio mediante la aplicación de las modalidades de función interventora y control financiero. En el transcurso de tres ejercicios consecutivos y en base a un análisis previo de riesgos, deberá haber alcanzado el cien por cien de dicho presupuesto.”

Las actuaciones de control llevadas a cabo durante el ejercicio 2020 por este órgano de control se han visto limitadas por la carencia de medios con que cuenta esta Intervención General, que no ha dispuesto de los medios necesarios y suficientes para desarrollar un modelo de control eficaz en los términos que establece el artículo 4 del Real Decreto 424/2017.

Esta carencia de medios se produce principalmente en la dotación de los recursos humanos necesarios, si bien también cabe mencionar que esta Intervención no cuenta con un sistema o software informático adecuado que canalice las tareas y procedimientos necesarios para llevar a cabo este modelo de control eficaz, como pueden ser el control de los expedientes a fiscalizar, informes emitidos, la realización de estadísticas, etc..., de forma que actividades que pudieran resultar automáticas deben realizarse manualmente. Esta circunstancia se ha hecho más notable a lo largo del ejercicio 2020, en el que la situación derivada de la pandemia provocada por el COVID-19, ha puesto de manifiesto las carencias de los sistemas o medios informáticos con los que se cuenta esta Intervención.

Dicha carencia de medios humanos ya ha sido puesta de manifiesto por esta Intervención General en numerosos informes :

- Anualmente en el informe del Presupuesto General de cada ejercicio.
- Anualmente al aprobar los Planes de Control Financiero y Auditorías a realizar en cada ejercicio.
- En informes específicos emitidos anualmente solicitando dotación de personal cualificado a los departamentos responsables (Recursos Humanos, Presidencia...).

Tomando como referencia el informe emitido con ocasión de la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2020 por ser el objeto de este informe las actuaciones de control llevadas a cabo en dicho ejercicio, se dejó constar literalmente lo siguiente:

“Tal y como se viene poniendo de manifiesto por esta Intervención en anteriores informes emitidos con ocasión del Presupuesto General, las funciones que la ley atribuye a la Intervención general se han multiplicado exponencialmente desde hace varios años.

La aprobación de la normativa en materia de estabilidad presupuestaria, cumplimiento de reglas fiscales y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en un principio cargó a las Intervenciones locales con nuevas e ingentes funciones, sin que dicha circunstancia fuese acompañada de la correlativa y necesaria implementación de medios humanos y materiales para poder desempeñarlas con la garantía que la ley exige.

Con posterioridad, nuevos cambios legislativos han vuelto a incrementar las funciones y obligaciones de este Órgano de control, equiparando en el caso de optar el Ayuntamiento por un régimen de Fiscalización limitada previa, a los extremos que, como mínimo se fiscalizan en el ámbito estatal a través de la IGAE, así como introduciendo nuevas funciones en materia de control permanente y auditoría de cuentas.

Es por ejemplo el caso de la fiscalización de los expedientes de contratación o la preceptiva asistencia a TODAS las recepciones de obras y servicios (tangibles) en las que se superen los límites del contrato menor.

Dicha normativa obliga a que el modelo de control elegido debe garantizar la adecuada dotación de medios del Órgano Interventor (artículo 4.3 del Real Decreto 424//2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local) .

Ya se viene poniendo de manifiesto por este Órgano de control que con la dotación de personal que hasta el momento tiene esta Intervención General no puede garantizarse mínimamente el desempeño de todas las funciones que por ley nos están atribuidas y hacerlo además con un estándar mínimo de eficacia .

Esta circunstancia se vio agravada al haber asumido directamente esta Intervención General las funciones de control de los Organismos Autónomos GMU e IMDECO, que antes llevaba a cabo un Interventor Delegado .

Esta actuación no puede abordarse sin la adecuada planificación a corto y medio plazo, mediante una dotación paulatina y plurianual, que en el plazo razonable determinado culmine la

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f447711f

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

organización de un servicio esencial con una dotación equiparable a los municipios capital de provincia similares en población y presupuesto al del Ayuntamiento de Córdoba.

Esta situación se ha hecho saber a la actual corporación y ya se han ido adoptando algunas medidas para paliar esta problemática situación como incorporación de un técnico medio procedente de otro departamento e incorporación de auxiliares administrativos para fiscalización de facturas .

Respecto a las carencias de personal técnico cualificado está en marcha un procedimiento selectivo para la contratación temporal por dos años de 2 licenciados en derecho para fiscalización de expedientes de contratación (IFS, EDUSI y programas de Incentivo para desarrollo energético Sostenible de Andalucía 2017-2020) y otra convocatoria para selección de 4 funcionarios interinos economistas, de los que está previsto que se asignen 2 a esta Intervención General una vez culmine el procedimiento.

En la última modificación de la RPT y en el anexo de Personal que se incorpora a este Presupuesto ya se han recogido dos puestos de colaboradores de esta Intervención General para cubrir con funcionarios de habilitación nacional, esperando que se cubran lo antes posible.

Ha de continuarse dotando de más personal técnico no con carácter temporal sino definitivo. Dicho personal es necesario para poner en marcha el Departamento de Control Financiero, función que hasta ahora no se está ejerciendo con el alcance que marca la norma al carecer de medios suficientes.”

Esa era la situación de los medios con que contaba la Intervención General a fecha 20 de febrero, fecha en que se emitió el citado informe al Presupuesto del ejercicio 2020.

Con posterioridad a la fecha del citado informe (20 de febrero de 2020), se ha producido la incorporación de diverso personal, si bien estas incorporaciones se han llevado a cabo ya bien entrado el ejercicio (03 de agosto de 2020). En concreto se ha llevado a cabo la contratación temporal por dos años de 2 licenciadas en derecho para fiscalización de expedientes de contratación (IFS, EDUSI y programas de Incentivo para desarrollo energético Sostenible de Andalucía 2017-2020), 2 economistas (interino/a) y 2 auxiliares administrativas (interinas).

En cualquier caso, los medios con que cuenta esta Intervención siguen resultando insuficientes para desarrollar el modelo de control eficaz al que se refiere el artículo 4 del Real Decreto 424/2017. En este sentido hay que tener en cuenta la temporalidad de las incorporaciones producidas, y especialmente que el efecto de estas incorporaciones se ha visto mermado debido a nuevas bajas en lo que respecta al personal disponible, puesto que por diversos motivos a lo largo del ejercicio 2020 se ha dejado de contar con 3 personas que se encontraban adscritas a la Intervención General (2 administrativas y 1 auxiliar

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

administrativa), sin que a la fecha del presente informe se hayan cubierto dichas vacantes. Igualmente se prevé que próximamente se produzca la baja de una administrativa (jefa de unidad) y un técnico de grado medio.

Debido a esta carencia de medios, el Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2020, referido a la gestión económica del 2019, no fue posible aprobarlo a principios de ejercicio 2020, siendo aprobado finalmente en diciembre de 2020, y sin que a la fecha se hayan podido realizar todas las comprobaciones previstas en el mismo. En el informe emitido por esta Intervención en relación a dicho Plan Anual de Control Financiero 2020 se dejó constar dicha carencia de medios.

2.2 ACTUACIONES DE CONTROL REALIZADAS EN EL EJERCICIO

Como se ha expuesto, esta Intervención no cuenta con un sistema o software informático que posibilite llevar el control estadístico de la totalidad de la actividad de control. Tampoco se cuenta con una base de datos en la que ese refleje la totalidad de las actuaciones realizadas, por lo que no resulta posible cuantificar los informes de fiscalización emitidos, ya sean informes de conformidad, conformidad con observaciones -reparos no suspensivos-, aquellos informes que supongan un reparo suspensivo, o bien aquellos que se emiten en el ejercicio del control permanente.

Se expone así en el presente apartado una somera referencia a las principales actuaciones realizadas a lo largo del ejercicio, que resultan ser la base para la elaboración del informe resumen.

2.2.1. FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA

En aplicación de lo previsto en el artículo 13 del RD 424/2017, el Ayuntamiento de Córdoba viene aplicando el régimen de Fiscalización limitada previa, en virtud del Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba N.º 270/18, de 18 de diciembre de 2018.

Se han fiscalizado todos los expedientes que han sido sometidos a fiscalización previa de esta Intervención General aplicando el citado régimen tanto en el Ayuntamiento como en cada uno de los Organismos Autónomos que dependen del mismo, comprobando los extremos aprobados por el Pleno.

Dicha fiscalización limitada previa abarca entre otros, a los siguientes expedientes :

- Gastos de Personal (Provisión de plazas y puestos de personal funcionario y laboral, contrataciones de personal laboral temporal, Nóminas, retribuciones complementarias, etc...)
- Expedientes de contratación , facturas, indemnizaciones por razón del servicio, etc...)
- Gastos Financieros

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f44771f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

- Transferencias Corrientes y de Capital (Subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, Transferencias Corrientes y de Capital a OOA y Sociedades Municipales, Asignaciones a Grupos Políticos, etc...)
- Expedientes urbanísticos
- Expedientes relativos a bienes patrimoniales.
- etc...

INFORMES DE REPARO SUSPENSIVOS

Del total de informes de fiscalización previa emitidos por esta Intervención General en el ejercicio 2020 se han emitido determinados informes de reparo suspensivo. Dado que esta Intervención General no cuenta con un sistema informático o base de datos de los Informes de Fiscalización, no es posible realizar una estadística por tipos de informes en relación con el total emitidos de forma que pudieran distinguirse aquellos que han sido resueltos por Alcaldía o Pleno, de aquellos formulados pero no resueltos.

Sí es posible cuantificar aquellos informes de reparo que han sido resueltos por la Presidencia o por el Pleno, ya que éstos han sido remitidos al Tribunal de Cuentas en la plataforma de Rendición de Cuentas habilitada al efecto.

El número de **informes** de reparo suspensivo emitidos en el ejercicio 2020 que han sido **objeto de resolución de discrepancias por el Pleno** ha ascendido **51**, habiéndose emitido por **Alcaldía 78 resoluciones contrarias a los reparos** informados por la Intervención General.

Se muestran en las siguientes tablas la distribución en función de la entidad que tramita el expediente objeto de discrepancia:

DISCREPANCIAS RESUELTAS POR EL PLENO

(Informes de reparo suspensivo objeto de resolución de discrepancia mediante acuerdo del Pleno)

Entidad	N.º	Importe
Ayuntamiento Córdoba	46	1.026.802,05 €
Instituto Municipal de Deportes de Córdoba	4	223.950,01 €
Instituto Municipal de Turismo	1	16.988,58 €
TOTAL	51	1.267.740,64 €

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

DISCREPANCIAS RESUELTAS POR ALCALDÍA

(Resoluciones de Alcaldía contrarias a los reparos suspensivos informados por la Intervención General)

Entidad	N.º	Importe
Ayuntamiento Córdoba	62	36.808.568,22 €
Instituto Municipal de Deportes de Córdoba	8	2.515.704,52 €
Instituto Municipal de Turismo	0	0,00 €
Gerencia Municipal Urbanismo	2	49.907,19 €
Instituto Municipal de Artes Escénicas	1	9.081,65 €
Instituto Municipal Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba	5	95.076,85 €
TOTAL	78	39.478.338,43 €

INFORMES DE REPARO NO SUSPENSIVOS

A lo largo del ejercicio se realizan informes de fiscalización con reparos no suspensivos o lo que el Reglamento Orgánico Municipal en su artículo 226.4 denomina “fiscalización de conformidad con observaciones” y que vienen regulados en el artículo 14.2 del RD 424/2017.

Dichos informes se emiten cuando cumpliéndose los extremos previstos en la fiscalización limitada previa aprobada por el Pleno, existen deficiencias que a pesar de no tener carácter suspensivo, a juicio de la Intervención deberían ser tenidas en cuenta por el servicio gestor y subsanarse para los siguientes expedientes que se tramiten.

La existencia de este tipo de informes suponen un elemento a tener en cuenta a la hora de definir el objeto de posibles informes de control financiero, pues suponen un elemento de “riesgo” de incumplimiento a tener en cuenta a la hora de definir el ámbito de actuación del control a realizar.

La ausencia de un programa informático o base de datos impide poder relacionar y cuantificar cada uno de los informes de reparo no suspensivos emitidos en el ejercicio 2020.

INFORMES DE OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

El artículo 28.1 del RD 424/2017 establece que en los supuestos en los que la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión. Asimismo en su artículo 28.2 recoge lo siguiente:

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

“2. Si el órgano interventor al conocer de un expediente observara omisión de la función interventora lo manifestará a la autoridad que hubiera iniciado aquel y emitirá al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda el Presidente de la Entidad Local decidir si continua el procedimiento o no y demás actuaciones que en su caso, procedan.

...”

A lo largo del ejercicio 2020, por parte de esta Intervención se ha observado omisión de la función interventora en **5 expedientes**, en los que se ha procedido de acuerdo con lo regulado en el artículo 28 del RD 424/2017, emitiéndose el informe previsto en el mencionado artículo.

Se muestran en las siguiente tabla la distribución en función de la entidad que tramita el expediente en que se ha producido la omisión:

OMISIONES DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Entidad	N.º
Ayuntamiento Córdoba	4
Instituto Municipal de Deportes de Córdoba	1
TOTAL	5

2.2.2. CONTROL DE INGRESOS

Respecto al control de los ingresos, hay que tener cuenta lo previsto en el ACUERDO PLENARIO APROBADO EN MATERIA DE RÉGIMEN DE CONTROL DE INGRESOS n.º 269/18, de 18 de diciembre de 2018.

El el citado acuerdo se aprobó:

“PRIMERO: Sustituir la Fiscalización Previa de los derechos e ingresos de la Tesorería del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y por el control posterior que se efectuará mediante el ejercicio del control financiero. Lo anterior no alcanzará a la fiscalización de los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos, en los que se realizará una fiscalización plena.

SEGUNDO: En cuanto a la toma de razón en contabilidad, teniendo en cuenta que en el Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos existe separación de funciones, ésta sería una función contable que corresponde al Órgano de Gestión Económico Financiera del Ayuntamiento o a los técnicos responsables de los Organismos Autónomos, por lo que estarían

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f44771f

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

exceptuados de control previo de la Intervención General todos los expedientes relativos a ingresos, con las siguientes excepciones en las que se llevará a cabo una Fiscalización Limitada Previa:

- Actos de aprobación de padrones, matrículas y listas cobratorias.

- Expedientes de contratación o patrimoniales que impliquen el devengo de derechos de cobro a favor de la Hacienda Municipal .”

A lo largo del ejercicio 2020, por parte de esta Intervención se han emitido por esta Intervención **26 informes en los que se reflejan anomalías en materia de ingresos.**

Se muestran en las siguiente tabla la distribución en función de la entidad que tramita el expediente en que se ha detectado la anomalía:

ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS

Entidad	N.º
Ayuntamiento Córdoba	4
Instituto Municipal de Deportes de Córdoba	10
Instituto Municipal de Turismo	2
Gerencia Municipal Urbanismo	2
Instituto Municipal de Artes Escénicas	8
TOTAL	26

2.2.3. CONTROL PERMANENTE

En aplicación de lo preceptuado en el artículo 29.2 del RD 424/2017, el control permanente comprende:

- Actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan Anual de control financiero.
- Actuaciones de control que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor.

CONTROL PERMANENTE DERIVADO DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO

Como se ha expuesto anteriormente, debido a la carencia de medios, el Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2020, referido a la gestión económica del 2019, no fue posible aprobarlo a

principios de ejercicio 2020, siendo aprobado finalmente en diciembre de 2020, y sin que a la fecha se hayan podido realizar todas las comprobaciones previstas en el mismo.

Respecto a actuaciones pendientes de ejercicios anteriores, ya se expuso en el informe resumen anual emitido en el 2020 respecto a los resultados del control interno del ejercicio 2019, que como consecuencia de la carencia de medios, no se propuso desde esta Intervención General aprobación de Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2019, referido a la gestión económica del 2018.

Igualmente se dejó constar que el Plan Anual del ejercicio 2018 no fue posible aprobarlo a principios de ejercicio 2018, siendo aprobado finalmente en diciembre de 2018 y que éste no ha podido ser ejecutado.

Respecto al Plan Anual de Control Financiero de 2017, también motivado por la falta de personal en este órgano de control, quedaban pendientes algunas actuaciones que ha sido posible finalizar a lo largo del ejercicio 2020, gracias a la adscripción de un técnico al Departamento de Control Financiero y Auditoría, departamento encargado de ejecutar las actuaciones derivadas de los planes anuales de control financiero.

Así en 2020 se emitieron los siguientes INFORMES DE CONTROL PERMANENTE POSTERIOR derivados de planes anuales de control financiero:

Asunto	Fecha	Carácter	PCF (año)
Control posterior de expedientes de concesión de subvenciones mediante acuerdo singular o convenio tramitados por distintos departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, cuya justificación ha sido aprobada en el ejercicio 2016	14/07/20	Provisional	2017
Control posterior de expedientes de concesión de subvenciones mediante acuerdo singular o convenio tramitados por distintos departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, cuya justificación ha sido aprobada en el ejercicio 2016	23/10/20	Definitivo	2017
Control posterior de expedientes de régimen retributivo tramitados por el departamento de personal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el ejercicio 2016	06/11/20	Definitivo	2017
Control permanente de expedientes de contratos menores adjudicados durante el ejercicio 2019 por distintos departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	11/12/20	Provisional	2020

CONTROL PERMANENTE ATRIBUIDO A LA INTERVENCIÓN POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

En relación a las actuaciones de control permanente atribuidas en el ordenamiento al órgano interventor, en concreto en el ejercicio 2020 los informes más relevantes realizados por la Intervención General en cumplimiento de la normativa vigente se pueden resumir de la siguiente forma:

NORMATIVA	OBJETO DEL INFORME	INFORMES EMITIDOS 2020
TRLRHL RD 2/2004	Concertación de operaciones de crédito para financiar inversiones del presupuesto 2020	01/07/2020
RD Ley 17/2014	Informe sobre cumplimiento requisitos artículo 50 del RD Ley 17/2014	21/05/2020
TRLRHL RD 2/2004	Informe sobre el Presupuesto General de la Entidad Local previo a su aprobación	24/02/2020
TRLRHL RD 2/2004	Informe prórroga del Presupuesto de 2020 para 2021	29/12/2020
TRLRHL RD 2/2004	Informes de Modificaciones de Crédito	
TRLRHL RD 2/2004 (ART 191)	Informe sobre la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local 2019	14/04/2020
TRLRHL RD 2/2004 (ART 192)	Informe sobre la Liquidación del Presupuesto de los Organismos Autónomos de 2019	13/03/2020, 26/03/2020, 02/04/2020, 03/04/2020, 08/04/2020, 24/04/2020
TRLRHL RD 2/2004 (Art 218.1)	Informe al Pleno sobre resoluciones adoptadas por el Presidente contrarias a reparos formulados por la Intervención 2019	17/04/2020
TRLRHL RD 2/2004 (Art 218.1)	Informe al Pleno sobre anomalías en materia de ingresos 2019	17/04/2020

NORMATIVA	OBJETO DEL INFORME	INFORMES EMITIDOS 2020
ART 16.1 Reglamento Estabilidad Presupuestaria	Informe sobre cumplimiento del Objetivo de Estabilidad de la propia entidad y de sus organismos autónomos. Presupuesto Inicial	17/02/2020
ART 16.1 Reglamento Estabilidad Presupuestaria	Informe sobre cumplimiento del Objetivo de Estabilidad de la propia entidad y de sus organismos autónomos. Propuesta de modificaciones sobre el presupuesto inicialmente presentado	16/04/2020
ART 16.1 Reglamento Estabilidad Presupuestaria	Informe cumplimiento objetivo Estabilidad y Regla de Gasto en Liquidación del Presupuesto.	12/05/2020
Artículo 12 de la Ley 25/2013	Informe sobre evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad 2019	17/04/2020
Artículo 37 RD 424/2017	Informe Resumen Anual Control Interno 2019	15/06/2020
Real Decreto-ley 8/2020, de 17 marzo	Informe sobre utilización del Remanente Líquido de Tesorería aflorado en la Liquidación del presupuesto 2019	17/06/2020

OTROS INFORMES DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

Aparte de los informes de control permanente previo citados anteriormente que se han emitido por este Órgano de Control por así exigirlo una normativa específica, se han emitido informes de control permanente previo de determinados expedientes aunque no exista un precepto legal concreto que obligue a ello.

Los mas relevantes en el ejercicio 2020 han sido los siguientes:



FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

OBJETO DEL INFORME	FECHA INFORME
Modificación Parcial RPT	06/02/2020
Masa Salarial personal laboral para 2020	30/04/2020
Aceptación donación inmueble "Estadio de San Eulogio"	18/06/2020
Informe Ordenanzas Fiscales 2020	02/09/2020
Modificación de la Plantilla municipal	11/11/2020

Se trata de expedientes que no implican la realización de un gasto y por tanto no estarían sometidos a fiscalización previa en el ejercicio de la función interventora regulada en el capítulo 1 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En algunos Organismos Autónomos se suelen realizar todos los años diversos informes de Control Permanente sobre distintas materias (Liquidaciones por las Cesiones de Uso de distintos espacios escénicos en IMAE, Liquidaciones por venta de productos turísticos de terceros en el IMTUR, ingresos derivados de uso de instalaciones deportivas en el IMDECO, así como informes sobre aspectos urbanísticos de distinta índole en la GMU).

En cuanto al ejercicio del control financiero permanente previo no existe ninguna normativa específica que obligue al órgano de Control a emitir informe en los mismos.

Únicamente habría obligación de emitir informe cuando quedase acreditado en el expediente que se den las circunstancias previstas en el artículo 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional según los cuales el Interventor debe emitir informe cuando este sea solicitado por el Alcalde o un tercio de los concejales o cuando se trate de materias que exijan una mayoría especial.

Teniendo en cuenta la carencia de medios con que cuenta este Órgano de Control, se está siguiendo el criterio de analizar la posibilidad de no emitir informe en aquellos expedientes que no supongan gasto y en los que no exista un precepto legal que exija informe preceptivo de Control Permanente de la Intervención General previo a la adopción de acuerdo, entre los que podrían encontrarse los expedientes de Modificación o alteración del Inventario de Bienes, Modificación de RPT, OPE, Cálculo de Masa Salarial, Modificación o Creación de Ordenanzas Fiscales....

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

2.2.4. AUDITORIA PÚBLICA

La Auditoría Pública, se ejerce con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre la totalidad de los órganos y entidades integrantes del sector público. Y se realizará en las modalidades de:

- Auditoría de Cuentas,
- Auditoría de cumplimiento y operativa

Ya se ha expuesto anteriormente las incidencias sobre los planes anuales de control financiero de ejercicios anteriores, con motivo de la exposición del alcance del control permanente.

Respecto al Plan Anual de Control Financiero de 2017, quedaban pendientes algunas actuaciones que ha sido posible finalizar a lo largo del ejercicio 2020.

Así en 2020 se emitieron los siguientes informes derivados de planes anuales de control financiero:

Asunto	Fecha	Carácter	PCF (año)
Auditoría de cumplimiento referida al ejercicio 2016 de la Sociedad Mercados Centrales de Abastecimiento de Córdoba, S.A. (MERCACÓRDOBA)	07/02/20	Provisional	2017
Auditoría de cumplimiento referida al ejercicio 2016 de la Sociedad Municipal Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO)	28/04/20	Provisional	2017
Auditoría de cumplimiento referida al ejercicio 2016 de la Sociedad Municipal Viviendas Municipales de Córdoba, S.A. (VIMCORSAS)	05/10/20	Definitivo	2017
Auditoría de cumplimiento referida al ejercicio 2016 de la Sociedad Municipal Cementerios Y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba, S.A. (CECOSAM)	06/10/20	Definitivo	2017
Auditoría de cumplimiento referida al ejercicio 2016 de la Sociedad Municipal Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO)	09/10/20	Definitivo	2017
Auditoría de cumplimiento referida al ejercicio 2016 de la Sociedad Mercados Centrales de Abastecimiento de Córdoba, S.A. (MERCACÓRDOBA)	20/10/20	Definitivo	2017
Auditoría de cumplimiento referida al ejercicio 2016 de la Sociedad Municipal Autobuses de Córdoba, S.A. (AUCORSAS)	06/11/20	Definitivo	2017
Auditoría de cumplimiento referida al ejercicio 2016 de la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A. (EMACSA)	06/11/20	Definitivo	2017

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f44771f

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

En el presente apartado se exponen las conclusiones más relevantes que se han deducido de las actuaciones de control realizadas por esta Intervención a lo largo del ejercicio 2020 relativas a:

- Actuaciones de fiscalización limitada previa.
- Actuaciones de control financiero (control permanente y auditoría pública).
- Actuaciones de control de ingresos.

3.1 FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA

3.1.1. INFORMES DE REPARO SUSPENSIVOS

3.1.1.1 DISCREPANCIAS RESUELTAS POR ALCALDÍA

De los distintos motivos objetados en los informes que han supuesto un reparo suspensivo y una posterior resolución de Alcaldía contraria al criterio mantenido por esta Intervención, se destacan a continuación las principales deficiencias detectadas, según el tipo de expedientes:

1.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN/ FACTURAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.

Tanto en el Ayuntamiento como en algunos Organismos Autónomos se han emitido reparos ante propuestas de Continuidad en la prestación de determinados servicios, cuando ya no procedía prórroga alguna de los contratos según los pliegos, y sin que se cumplieren los requisitos legales establecidos en la normativa contractual aplicable a estos supuestos de continuidad. Estas deficiencias vienen siendo recurrentes, ya se podían observar en el ejercicio 2019 y anteriores, y se vuelven a repetir en el ejercicio 2020, por lo que se recomienda una mayor previsión y planificación de los servicios gestores en coordinación con el departamento de contratación para que con tiempo suficiente, al vencimiento de los existentes, se hayan formalizado los nuevos expedientes de contratación de forma que el servicio quede garantizado en todo momento cumpliendo los requisitos legales.

La mayor parte de los reparos se refieren a la presentación por parte de los servicios gestores de facturas relativas a suministros o servicios sin que medie contrato alguno que las respalde o existiendo contrato, éste haya vencido sin que se haya tramitado el correspondiente expediente de contratación. Esta deficiencia sigue repitiéndose en el actual ejercicio, por lo que se recomienda a los servicios gestores que tramiten los correspondientes expedientes de contratación al no tratarse de contratos menores ya que se trata de necesidades permanentes con una duración superior al año.

2.- EXPEDIENTES DE GASTOS DE PERSONAL

En el Ayuntamiento se repite en numerosas ocasiones reparo a los expedientes tramitados para la contratación de personal interino o nombramiento de funcionarios interinos con cargo a una bolsa de contratación que, a juicio de este Órgano de Control, tal y como se justifica en los informes emitidos, estaba caducada.

También por esta Intervención se vienen emitiendo informes de reparo a las propuestas de abono de Incentivo a la Productividad para diverso personal del Ayuntamiento por trabajos realizados en distintos períodos. El motivo de estos reparos se resume en que esta Intervención cuestiona la circular que emitió en su momento el Departamento de Personal y que viene aplicándose para estos supuestos, al entender que la misma utiliza erróneamente el concepto de objetivos y canaliza como productividad, factores que a juicio de esta Intervención General servirían de base según la normativa legal vigente y el propio convenio, para valorar otros conceptos retributivos que nada tienen que ver con la productividad asociada a la consecución de objetivos, algunos de ellos deberían estar retribuidos como complemento específico previa valoración de puestos de trabajo.

Mensualmente se viene tramitando por el Departamento de Personal expediente relativo a determinadas RETRIBUCIONES VARIABLES a abonar al PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO para su posterior inclusión en la nómina.

La mayoría de los meses se viene reparando estos expedientes por este Órgano de Control, ya que en el mismo se propone para su abono determinadas retribuciones complementarias incluidas en el Convenio Colectivo sin que en el mismo se especifique claramente a qué concepto retributivo de los que la Ley establece se refieren. Así se incluyen pluses y otros conceptos que según ha ido justificando por esta Intervención serían más propios de retribuir vía complemento específico, previa valoración de los puestos de trabajo.

Ante estas deficiencias el Departamento de Personal ha creado una aplicación presupuestaria denominada “complemento específico variable” en la que se vienen imputando estos gastos, en contra del criterio de esta Intervención ya que ello no justifica que se puedan tramitar este tipo de gastos como complemento específico. La retribución prevista en Convenio no se transforma en Complemento Específico por el mero hecho de cambiar la aplicación presupuestaria a la que imputar los gastos. Es necesaria una valoración de puestos de trabajo que lo respalde. Este proceder se sigue produciendo todos los meses sin que se haya subsanado las deficiencias detectadas, si bien se viene argumentando por el Departamento de Personal que esto se producirá una vez se efectúe la Valoración de Puestos en curso.

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

3.- OTROS EXPEDIENTES

Se producen reparos en este ejercicio las transferencias corrientes realizadas a Sociedades Municipales (SADECO y AUCORSA), con el objeto de compensar el déficit generado por la situación derivada de la situación que se ha producido en el ejercicio 2020 por el COVID-19. Se motivan estos reparos en que no queda suficientemente acreditado en los cálculos realizados por las Sociedades Municipales el déficit generado por la situación generada por la pandemia.

Se reitera el reparo suspensivo, que ya se había producido en ejercicios anteriores, a la autorización y disposición de gasto para hacer frente a la encomienda de gestión de los mercados municipales a MERCACÓRDOBA, al entender esta Intervención que no se realiza por el procedimiento adecuado y no haberse solventado las incidencias puestas de manifiesto en años anteriores.

El resto resoluciones contrarias a reparos suspensivos se localizan en expedientes de convenios (1), subvenciones (4) y contratos privados de patrocinio (1), con el detalle recogido en las tablas incluidas en el presente informe.

En función de la modalidad de gasto en que se han localizado los informes de reparo suspensivo objeto de discrepancia, se cuantifican los siguientes:

MODALIDAD DE GASTO	N.º REPAROS
CONTRATOS	24
CONVENIOS	1
ENCARGOS DE GESTIÓN	1
FACTURAS	25
PATROCINIO	1
PERSONAL	19
SUBVENCIONES	4
TRANSFERENCIAS	3
TOTAL	78

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 15.6 del RD 424/2017, se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por el Presidente del Ayuntamiento de Córdoba contrarias a los reparos efectuados, con el siguiente detalle:

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA. DISCREPANCIAS RESUELTAS POR ALCALDÍA

Nº DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
08671	22/12/20	22/12/20	17/12/20	437.158,98	FACTURAS	EDUCACIÓN E INFANCIA	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA MEJORA ENERGÉTICA EN DIFERENTES COLEGIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA, INCLUYENDO EN LA MISMA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO (LOTE 4: C.P. JUAN DE MENA Y C.P. SAN FERNANDO)
08672	22/12/20	22/12/20	18/12/20	113.458,25	FACTURAS	EDUCACIÓN E INFANCIA	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA MEJORA ENERGÉTICA EN DIFERENTES COLEGIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA, INCLUYENDO EN LA MISMA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO (LOTE 2: C.P. HERNÁN RUIZ Y C.P. LOS ANGELES)
08673	22/12/20	22/12/20	17/12/20	524.199,51	FACTURAS	EDUCACIÓN E INFANCIA	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA MEJORA ENERGÉTICA EN DIFERENTES COLEGIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA, INCLUYENDO EN LA MISMA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO (LOTE 3: C.P. DUQUE DE RIVAS Y C.P. PEDAGOGO GARCÍA NAVARRO)
08674	22/12/20	22/12/20	17/12/20	223.302,33	FACTURAS	EDUCACIÓN E INFANCIA	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA MEJORA ENERGÉTICA EN DIFERENTES COLEGIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA, INCLUYENDO EN LA MISMA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO (LOTE 5: C.P. FERNÁN PÉREZ DE OLIVA Y C.P. SAN LORENZO)

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
 PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
 ****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
 22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Nº DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
08675	22/12/20	22/12/20	17/12/20	410.863,79	FACTURAS	EDUCACIÓN E INFANCIA	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA MEJORA ENERGÉTICA EN DIFERENTES COLEGIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA, INCLUYENDO EN LA MISMA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO (LOTE 6: C.P. CONCEPCIÓN ARENAL Y C.P. MIRASIERRA)
08676	22/12/20	22/12/20	18/12/20	309.927,71	FACTURAS	EDUCACIÓN E INFANCIA	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA MEJORA ENERGÉTICA EN DIFERENTES COLEGIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA, INCLUYENDO EN LA MISMA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO (LOTE 7: C.P. MAIMÓNIDES Y C.P. EDUARDO LUCENA)
08677	22/12/20	22/12/20	18/12/20	210.350,18	FACTURAS	EDUCACIÓN E INFANCIA	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA MEJORA ENERGÉTICA EN DIFERENTES COLEGIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA, INCLUYENDO EN LA MISMA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO (LOTE 8: C.P. ALBOLAFIA Y C.P. LA PAZ)
08678	22/12/20	22/12/20	18/12/20	847.368,38	FACTURAS	EDUCACIÓN E INFANCIA	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA MEJORA ENERGÉTICA EN DIFERENTES COLEGIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA, INCLUYENDO EN LA MISMA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO (LOTE 9: C.P. ANTONIO GALA Y C.P. SANTUARIO)
08679	22/12/20	22/12/20	18/12/20	432.011,07	FACTURAS	EDUCACIÓN E INFANCIA	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA MEJORA ENERGÉTICA EN DIFERENTES COLEGIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA, INCLUYENDO EN LA MISMA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO (LOTE 10: C.P. ABDERRAMAN Y C.P. MIRALBAIDA)

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Nº DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
07958	27/11/20	27/11/20	25/11/20	300.000,00	SUBVENCIÓN	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES	CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, A LA AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE CÓRDOBA, DESTINADA AL PAGO DE LOS GASTOS DEL BELÉN MUNICIPAL, LOS GASTOS PREVIOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SEMANA SANTA Y LOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DE LA PROPIA AGRUPACIÓN
07849	25/11/20	25/11/20	20/11/20	34.276,80	CONTRATO	GESTIÓN	MODIFICACIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES
08696	22/12/20	22/12/20	16/12/20	30.000,00	CONVENIO	GESTIÓN	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y CRUZ ROJA
08804	29/12/20	28/12/20	28/12/20	4.500.000,00	SUBVENCIÓN	HACIENDA	CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS DE EMERGENCIA A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA PERTENECIENTES A DIVERSOS SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS POR LA REDUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCIDA A CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA COMBATIR LA PROPAGACIÓN DE INFECCIONES CAUSADAS POR EL SARSCOV-2, PARA EL MANTENIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y EL EMPLEO (REACTIVA CÓRDOBA)
00378	23/01/20	23/01/20	23/01/20	175.912,31	CONTRATO	INFRAESTRUCTURAS	CONTINUIDAD DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO Y FRÍO INDUSTRIAL EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA
01863	27/03/20	27/03/20	25/03/20	874.457,76	CONTRATO	INFRAESTRUCTURAS	TERCERA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Nº DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
03266	12/06/20	11/06/20	11/06/20	151.066,28	CONTRATO	INFRAESTRUCTURAS	CONTINUIDAD DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y ÁREAS CARDIOSALUDABLES. EXPTE. 109_15
03348	16/06/20	15/06/20	11/06/20	2.298.130,62	FACTURAS	INFRAESTRUCTURAS	PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA ATENDER LAS FACTURAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EN EL PERIODO DE TRAMITACIÓN HASTA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO CON ARREGLO A LO PREVISTO EN LA LEY 9/2017
06772	23/10/20	23/10/20	20/10/20	117.274,88	CONTRATO	INFRAESTRUCTURAS	2ª CONTINUIDAD DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO Y FRÍO INDUSTRIAL EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA
07852	25/11/20	24/11/20	18/11/20	59.311,76	CONTRATO	INFRAESTRUCTURAS	CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA DISTINTOS COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES
07853	25/11/20	24/11/20	23/10/20	71.541,86	CONTRATO	INFRAESTRUCTURAS	CONTINUIDAD CONTRATO DE SUMINISTROS DE GASÓLEO CLASE "C", CALEFACCIÓN PARA EL CONSUMO DE COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES
07893	25/11/20	24/11/20	23/10/20	25.105,08	CONTRATO	INFRAESTRUCTURAS	CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
 PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
 ****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
 22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Nº DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
08679	22/12/20	22/12/20	18/12/20	208.101,55	CONTRATO	INFRAESTRUCTURAS	CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y ÁREAS CARDIOSALUDABLES
08754	23/12/20	23/12/20	22/12/20	666.264,24	FACTURAS	INFRAESTRUCTURAS	PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA INCREMENTAR EL IMPORTE PREVISTO EN EL ACUERDO 432/20 DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 6 DE JULIO DE 2020 ATENDER LAS FACTURAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
05170	28/08/20	05/08/20	31/07/20	7.300,00	FACTURAS	JUVENTUD	TRAMITACIÓN DEL PAGO DE LAS FACTURAS EMITIDAS EN EL AÑO 2020 POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO NAVIDAD JOVEN Y PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SEMANA JOVEN EN CENTROS EDUCATIVOS
06402	09/10/20	30/09/20	30/09/20	17.376,70	FACTURAS	MAYORES	AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA ATENDER LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL EN SAN BASILIO COMO CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES
04434	27/07/20	22/07/20	21/07/20	632.601,62	ENCARGO DE GESTIÓN	MERCADOS	PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE CRÉDITO PARA HACER FRENTE AL ABONO A MERCACÓRDOBA DE LAS TARIFAS APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN AL ENCARGO A MEDIO PROPIO DE GESTIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ABASTOS A MERCACÓRDOBA (ENCOMIENDA DE GESTIÓN)

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Nº DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
06290	07/10/20	07/10/20	06/10/20	741.436,04	CONTRATO	MOVILIDAD	TERCERA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TRÁFICO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA.
09935	10/01/20	10/01/20	10/01/20	744.151,92	CONTRATO	MOVILIDAD	SEGUNDA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TRÁFICO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA.
08334	12/12/20	30/11/20	09/12/20	2.500.000,00	TRANSFERENCIA	OPEP	TRANSFERENCIA CORRIENTE AUCORSA DÉFICIT ORIGINADO COVID 19
08335	12/12/20	30/11/20	09/12/20	1.000.000,00	TRANSFERENCIA	OPEP	TRANSFERENCIA CORRIENTE SADECO DÉFICIT ORIGINADO COVID 19
08541	18/12/20	16/12/20	15/12/20	600.000,00	TRANSFERENCIA	OPEP	TRANSFERENCIA PARA IFS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
05312	07/09/20	25/08/20	13/08/20	17.522,80	FACTURAS	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DETECTADOS EN EL CENTRO CÍVICO MUNICIPAL DE CERRO MURIANO
00326	23/01/20	22/01/20	21/01/20	235.851,39	PERSONAL	PERSONAL	RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO PARA INCLUSIÓN EN LA NÓMINA DEL MES DE ENERO
00773	10/02/20	04/02/20	30/01/20	212.906,01	CONTRATACIÓN LABORAL / FUNCIONARIOS INTERINOS	PERSONAL	- CONTRATACIÓN LABORAL INTERINA DE UNA/A EDUCADOR/A SOCIAL - CONTRATACIÓN LABORAL INTERINA DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL - NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A CON CATEGORÍA DE TRABAJADOR/A SOCIAL - NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A CON CATEGORÍA DE EDUCADOR/A SOCIAL

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Nº DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
01029	18/02/20	17/02/20	14/02/20	88.944,61	PERSONAL	PERSONAL	RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO PARA INCLUSIÓN EN LA NÓMINA DEL MES DE FEBRERO
01761	18/03/20	18/03/20	17/03/20	193.170,91	PERSONAL	PERSONAL	RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO PARA INCLUSIÓN EN LA NÓMINA DEL MES DE MARZO
01839	26/03/20	10/03/20	25/03/20	319.694,00	PERSONAL	PERSONAL	INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD PARA DIVERSO PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 (EXCEPTO PROLONGACIÓN DE JORNADA QUE EL SERVICIO GESTOR DEJA PENDIENTE DE TRÁMITE HASTA QUE SE RECIBA UNA RESOLUCIÓN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO)
03241	11/06/20	10/06/20	08/06/20	179.767,76	PERSONAL	PERSONAL	RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO PARA INCLUSIÓN EN LA NÓMINA DEL MES DE JUNIO (ATRASOS DE ENERO, FEBRERO Y MARZO)
04091	03/07/20	13/03/20	04/02/20	52.605,48	PERSONAL	PERSONAL	ABONO DE DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS ENTRE LOS PUESTOS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVO Y EL DE INFORMADOR GESTOR DE 6 TRABAJADORES/AS MUNICIPALES
04179, 04433 y 04439	16/07/20, 27/07/20 y 28/07/20	14/07/20	13/07/20	304.280,32	PERSONAL	PERSONAL	RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO PARA INCLUSIÓN EN LA NÓMINA DEL MES DE JULIO (ATRASOS DE ABRIL Y MAYO 2020 Y SÁBADOS DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2018)
04506	28/07/20	23/07/20	07/02/20	13.993,32	PERSONAL	PERSONAL	REGULARIZACIÓN ADSCRIPCIÓN DE D ^a MCSS A ALCALDÍA

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
 PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
 ****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
 22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Nº DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
04751	12/08/20	04/08/20	04/02/20	35.849,30	PERSONAL	PERSONAL	ABONO DE DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS ENTRE LOS PUESTOS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVO Y EL DE INFORMADOR TRIBUTARIO DE 7 TRABAJADORES/AS MUNICIPALES
04777	13/08/20	05/08/20	20/03/20	102.066,59	CONTRATACIÓN LABORAL / FUNCIONARIOS INTERINOS	PERSONAL	• NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A CON CATEGORÍA DE ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL, EN SUSTITUCIÓN DURANTE SITUACIÓN DE I.T DEL TITULAR • NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A CON CATEGORÍA DE ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL, EN SUSTITUCIÓN DURANTE SITUACIÓN DE I.T DEL TITULAR • NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A CON CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, EN SUSTITUCIÓN DURANTE SITUACIÓN DE I.T DEL TITULAR
04826	17/08/20	14/08/20	13/08/20	175.206,53	PERSONAL	PERSONAL	RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO PARA INCLUSIÓN EN LA NÓMINA DEL MES DE AGOSTO (ATRASOS DE ABRIL Y MAYO 2020 Y SÁBADOS DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2018)
05325	07/09/20	31/08/20	15/07/20	5.390,79	PERSONAL	PERSONAL	REVOCACIÓN PARCIAL DE LOS DECRETOS 6601 Y 1543 DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD, SOBRE DENEGACIÓN A LA INTERESADA DEL DERECHO AL PERCIBO DE LAS RETRIBUCIONES QUE TENÍA RECONOCIDAS CON CARÁCTER PREVIO A SU PASE A LA SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES EN MAYO DE 2015.

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
 PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
 ****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
 22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Nº DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
05462	15/09/20	03/09/20	06/08/20	48.722,97	CONTRATACIÓN LABORAL / FUNCIONARIOS INTERINOS	PERSONAL	• NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A CON CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, EN SUSTITUCIÓN DURANTE SITUACIÓN DE I.T. DEL TITULAR • NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A CON CATEGORÍA DE EDUCADOR, EN SUSTITUCIÓN DURANTE SITUACIÓN DE I.T. DEL TITULAR • NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO DE EDUCADOR/A SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE ADICCIONES "CIUDADES ANTE LAS DROGAS". FINANCIADO CON SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
05530	17/09/20	15/09/20	14/09/20	169.758,98	PERSONAL	PERSONAL	RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO PARA INCLUSIÓN EN LA NÓMINA DEL MES DE SEPTIEMBRE
06395	09/10/20	08/10/20	05/10/20	111.341,92	PERSONAL	PERSONAL	RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO PARA INCLUSIÓN EN LA NÓMINA DEL MES DE OCTUBRE
07450	14/11/20	11/11/20	09/11/20	120.579,88	PERSONAL	PERSONAL	RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO PARA INCLUSIÓN EN LA NÓMINA DEL MES DE NOVIEMBRE
08412	15/12/20	14/12/20	15/12/20	146.394,98	PERSONAL	PERSONAL	RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO PARA INCLUSIÓN EN LA NÓMINA DEL MES DE DICIEMBRE

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Nº DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
08598	18/12/20	18/12/20	15/12/20	75.000,00	PATROCINIO	PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PATROCINIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA COMO ENTIDAD CON CUATRO DECLARACIONES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD (PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL DE FÚTBOL SALA, TEMPORADA 2020-2021)
08413	15/12/20	14/12/20	09/12/20	62.466,50	SUBVENCIÓN	PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	CONCESIÓN DIRECTA (CONVENIO) A LA ASOCIACIÓN CÓRDOBA ECUESTRE 2020
03461	19/06/20	19/06/20	11/06/20	5.698.693,07	CONTRATO	SERVICIOS SOCIALES	CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO. EXPTE. 27_2017
03632	26/06/20	26/06/20	10/06/20	454.631,15	SUBVENCIÓN	SERVICIOS SOCIALES	CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA PARA RESPONDER AL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA
03633 y 03849	26/06/20 y 03/07/20	26/06/20	22/06/20	380.269,74	FACTURAS	SERVICIOS SOCIALES	FACTURAS F/2020/3738, F/2020/3742 Y F/2020/3778, CORRESPONDIENTES AL CONTRATO 37/2017, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
04432	27/07/20	23/07/20	16/07/20	797.231,01	FACTURAS	SERVICIOS SOCIALES	FACTURAS F/2020/4757, F/2020/4759 Y F/2020/4761 CORRESPONDIENTES AL CONTRATO 37/2017, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
04561	31/07/20	29/07/20	27/07/20	726.456,14	FACTURAS	SERVICIOS SOCIALES	FACTURAS F/2020/5190, F/2020/5191 Y F/2020/5192 CORRESPONDIENTES AL CONTRATO 37/2017, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
05071	26/08/20	18/08/20	23/07/20	892.154,90	CONTRATO	SERVICIOS SOCIALES	APROBACIÓN DEL TERCER INCREMENTO DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL LOTE I DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO COMO CONSECUENCIA DEL INCREMENTO DEL Nº DE PERSONAS A ATENDER.

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f44771f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Nº DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
06712	22/10/20	21/10/20	15/10/20	135.931,00	FACTURAS	SERVICIOS SOCIALES	FACTURA F/2020/6513 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 37/2017, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
06713	22/10/20	21/10/20	02/10/20	10.113,26	FACTURAS	SERVICIOS SOCIALES	FACTURA F/2020/6515 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 37/2017, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
06714	22/10/20	21/10/20	21/10/20	2.896.295,25	CONTRATO	SERVICIOS SOCIALES	2ª CONTINUIDAD POR INTERÉS PÚBLICO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO. EXPTE. 27_2017 PARA EL PERÍODO DEL 1 DE NOVIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
08697	22/12/20	22/12/20	22/12/20	2.882.328,04	CONTRATO	SERVICIOS SOCIALES	3ª CONTINUIDAD POR INTERÉS PÚBLICO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO. EXPTE. 37_2017

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
 PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
 ****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
 22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



GMU. DISCREPANCIAS RESUELTAS POR ALCALDÍA

Nº DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
01633	13/03/20	05/03/20	22/11/19	42.000,01 €	PERSONAL	GMU	EXPEDIENTE DE MEJORAS SOCIALES 2019 DEL PESONAL DE LA GMU.
02828	25/05/20	14/05/20	10/05/20	7.907,18 €	FACTURAS	GMU	RELACIÓN DE ADO DE FACTURAS O/2020/4

IMDEEC. DISCREPANCIAS RESUELTAS POR ALCALDÍA

Nº DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
02731	19/05/20	18/05/20	14/05/20	49.131,63 €	FACTURAS	IMDEEC	PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA ATENDER LAS FACTURAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL EJERCICIO 2020 MIENTRAS SE TRAMITA LA ADHESIÓN A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA FEMP Y SE SUSCRIBE EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE SUMINISTRO.
03209	10/06/20	29/05/20	28/05/20	16.284,60 €	FACTURAS	IMDEEC	PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA ATENDER LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS EDIFICIOS DE LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS DEL IMDEEC (BAOBAB edificios 1 y 2 y Tecnocórdoba) MIENTRAS SE TRAMITA EL CORRESPONDIENTE CONTRATO .

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Nº DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
05966	30/09/20	15/09/20	14/09/20	12 149,43 €	FACTURAS	IMDEEC	PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA ATENDER LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS VIVEROS DE EMPRESAS BAOBAB Y EL ESPACIO DE CROWDWORKING EL PATIO DEL IMDEEC DEL EJERCICIO 2020, MIENTRAS SE TRAMITA Y FORMALIZA EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE SERVICIO
05426	14/09/20	13/09/20	07/09/20	10.448,66 €	CONTRATO	IMDEEC	CONTINUIDAD CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL IMDEEC POR 6 meses (de 1 de octubre 2020 a 31 de marzo 2021)
02921	29/05/20	27/05/20	25/05/20	7.062,53 €	FACTURAS	IMDEEC	RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES EN FASE PREVIA (CONTRATOS DE SERVICIOS) DE FECHA 25 DE MAYO DE 2020 CORRESPONDIENTE A LAS RELACIONES Nº Q/2020/47 Y Nº Q/2020/61

IMDECO. DISCREPANCIAS RESUELTAS POR ALCALDÍA

Nº DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
00677	05/02/20	04/02/20	31/01/20	97.995,00 €	CONTRATO	IMDECO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ARBITRAJE DEL PROGRAMA XXXV JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (TEMPORADA 2020)

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Nº DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
04435	27/07/20	23/07/20	21/07/20	62.630,21 €	CONTRATO	IMDECO	CONTINUIDAD EXP. 02/16 SE (IMDECO) "CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICO DEPORTIVA EN DIVERSOS ESPACIOS DE LAS INSTALACIONES DE GESTIÓN DIRECTA DEL IMDECO (PMD VISTA ALEGRE-FONTANAR)"
08599	21/12/20	17/12/20	16/12/20	96.381,95 €	CONTRATO	IMDECO	2ª CONTINUIDAD DEL "CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICO DEPORTIVA EN DIVERSOS ESPACIOS DE LAS INSTALACIONES DE GESTIÓN DIRECTA DEL IMDECO (PMD VISTA ALEGRE-FONTANAR)"
01205	26/02/20	26/02/20	25/02/20	72.835,34 €	CONTRATO	IMDECO	CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA: IMD FUENSANTA
03232	10/06/20	08/06/20	27/05/20	666.945,38 €	CONTRATO	IMDECO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE BAJA Y ALTA TENSIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DE GESTIÓN DIRECTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA (IMDECO).
02209	22/04/20	27/03/20	16/03/20	264.000,00 €	CONTRATO	IMDECO	PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA ATENDER LAS FACTURAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL EJERCICIO 2020 MIENTRAS SE TRAMITA LA ADHESIÓN A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA FEMP Y SE SUSCRIBE EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE SUMINISTRO.

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
 PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
 ****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
 22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Nº DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
02904	28/05/20	28/05/20	27/05/20	67.354,65 €	CONTRATO	IMDECO	SEGUNDA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA: IMD FIDIANA
03755	30/06/20	30/06/20	29/06/20	1.187.561,99 €	CONTRATO	IMDECO	CONTINUIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN GENERAL, ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, SERVICIOS DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CONTROL DE ACCESOS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, EN DISTINTAS SALAS: EXPTE 05/18SE – IDM FÁTIMA EXPTE 06/18SE – IDM CIUDAD JARDÍN EXPTE 07/18SE – IDM GUADALQUIVIR EXPTE 08/18SE – IDM MARGARITAS EXPTE 09/18SE – IDM NARANJO EXPTE 10/18SE – IDM PISTAS DE TENIS SANTUARIO EXPTE 11/18SE – IDM VALDEOLLEROS EXPTE 20/18SE – IDM FUENSANTA

IMAE. DISCREPANCIAS RESUELTAS POR ALCALDÍA

Nº DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
8826	29/12/20	18/12/20	21/07/20	9.081,65 €	FACTURAS	IMAE	FISCALIZACIÓN DE FACTURAS EN RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES PREVIAS EN FASES DE "O" Y "ADO"

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f44771f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



3.1.1.2 DISCREPANCIAS RESUELTAS POR EL PLENO

A lo largo del ejercicio 2020, gran parte de las discrepancias resueltas por el Pleno relativas a reparos suspensivos informados por la Intervención General, se producen en EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, en los que por parte de los servicios gestores se presentan facturas de ejercicios anteriores relativas a suministros o servicios sin que medie contrato alguno que las respalde o existiendo contrato, éste haya vencido sin que se haya tramitado el correspondiente expediente de contratación.

Esta deficiencia se repite continuamente en los distintos ejercicios, por lo que se recomienda a los servicios gestores que tramiten los correspondientes expedientes de contratación al no tratarse de contratos menores ya que se trata de necesidades permanentes con una duración superior al año, así como se realice un seguimiento del cumplimiento por parte de estos servicios gestores de la "INSTRUCCIÓN SOBRE LOS CONTRATOS MENORES EN EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS".

Se ha podido detectar que en numerosas ocasiones, cuando los servicios gestores reciben informes de reparo, en lugar de continuar con el trámite legalmente previsto para la resolución de las discrepancias y emitir el correspondiente informe, han dejado las facturas sin tramitar, dejando pasar el ejercicio, de forma que se elevan posteriormente para su tramitación por Reconocimiento Extrajudicial de Crédito con el consiguiente perjuicio para el cumplimiento del Período Medio de Pago a proveedores.

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. INFORMES DE REPARO SUSPENSIVO RESUELTOS POR EL PLENO

N.º ACUERDO	FECHA ACUERDO	FECHA INFORME	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	CONCEPTO EXPEDIENTE
105/20	11/06/20	30/03/20	78.955,95 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 1/20 (FRAS GAS COLEGIOS)
106/20	11/06/20	01/04/20	230.899,93 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 2/20 (FRAS SUMINISTROS)
112/20	11/06/20	25/05/20	198.184,00 €	Subvenciones	EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITO DE AYUDAS ECONÓMICO FAMILIARES 2020
205/20_01	17/09/20	01/04/20	1.817,73 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 6/20 (FRAS)
205/20_02	17/09/20	01/04/20	5.000,00 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 6/20 (FRAS DE SERVICIOS)
205/20_03	17/09/20	01/04/20	4.157,81 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 6/20 (FRAS DE SERVICIOS)
205/20_04	17/09/20	01/04/20	70.503,55 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 6/20 (FRAS)
205/20_05	17/09/20	01/04/20	69,33 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 6/20 (FRAS DE SERVICIOS)
205/20_06	17/09/20	01/04/20	5.316,40 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 6/20 (FRAS)
205/20_07	17/09/20	01/04/20	6.299,53 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 6/20 (FRAS DE SUMINISTRO)

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



N.º ACUERDO	FECHA ACUERDO	FECHA INFORME	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	CONCEPTO EXPEDIENTE
205/20_08	17/09/20	01/04/20	35.344,02 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 6/20 (FRAS DE SERVICIOS)
205/20_09	17/09/20	01/04/20	2.018,96 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 6/20 (FRAS)
205/20_10	17/09/20	01/04/20	38.232,70 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 6/20 (FRAS)
315/20_01	30/11/20	07/08/20	2.420,00 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 9/20 (FRAS DE SERVICIOS)
315/20_02	30/11/20	31/08/20	2.994,75 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 9/20 (FRAS DE SERVICIOS)
315/20_03	30/11/20	31/08/20	2.994,75 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 9/20 (FRAS DE SERVICIOS)
315/20_04	30/11/20	28/08/20	2.994,75 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 9/20 (FRAS DE SERVICIOS)
315/20_05	30/11/20	11/08/20	13.581,36 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 9/20 (FRAS)
315/20_06	30/11/20	14/07/20	40.442,98 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 9/20 (FRAS)
315/20_07	30/11/20	25/08/20	22.813,04 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 9/20 (FRAS DE SERVICIOS)
315/20_08	30/11/20	28/08/20	13.059,46 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 9/20 (FRAS DE SERVICIOS)

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



N.º ACUERDO	FECHA ACUERDO	FECHA INFORME	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	CONCEPTO EXPEDIENTE
315/20_09	30/11/20	07/07/20	13.640,31 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 9/20 (FRAS CONCESIÓN DE SERVICIOS)
315/20_10	30/11/20	07/07/20	11.176,90 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 9/20 (FRAS DE SERVICIOS)
315/20_11	30/11/20	15/06/20	274,15 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 9/20 (FRAS DE SERVICIOS)
315/20_12	30/11/20	14/07/20	16.521,93 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 9/20 (FRAS)
315/20_13	30/11/20	07/07/20	5.950,00 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 9/20 (FRAS)
331/20_01	17/12/20	26/11/20	2.946,35 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 12/20 (FRAS)
331/20_02	17/12/20	26/11/20	5.000,00 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 12/20 (FRAS)
331/20_05	17/12/20	26/11/20	768,02 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 12/20 (FRAS DE SERVICIOS)
331/20_06	17/12/20	26/11/20	204,96 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 12/20 (FRAS DE SERVICIOS)
331/20_07	17/12/20	26/11/20	3.073,40 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 12/20 (FRAS DE SERVICIOS)
332/20_01	17/12/20	30/11/20	23.230,10 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 12/20 (FRAS DE SUMINISTRO)

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



N.º ACUERDO	FECHA ACUERDO	FECHA INFORME	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	CONCEPTO EXPEDIENTE
332/20_02	17/12/20	30/11/20	1.790,80 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 12/20 (FRAS DE OBRAS)
332/20_03	17/12/20	30/11/20	1.081,44 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 12/20 (FRAS)
332/20_04	17/12/20	30/11/20	2.994,75 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 12/20 (FRAS)
332/20_05	17/12/20	30/11/20	694,54 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 12/20 (FRAS)
332/20_06	17/12/20	30/11/20	6.853,65 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 12/20 (FRAS DE SERVICIOS)
332/20_07	17/12/20	30/11/20	3.159,40 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 12/20 (FRAS)
332/20_08	17/12/20	30/11/20	901,98 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 12/20 (FRAS)
332/20_09	17/12/20	30/11/20	1.407,71 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 12/20 (FRAS)
361/20_01	30/12/20	11/12/20	10.000,00 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 14/20 (FRAS)
361/20_02	30/12/20	11/12/20	4.849,34 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 14/20 (FRAS DE SUMINISTRO)
361/20_03	30/12/20	11/12/20	159,50 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 14/20 (FRAS DE SERVICIOS)

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



N.º ACUERDO	FECHA ACUERDO	FECHA INFORME	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	CONCEPTO EXPEDIENTE
362/20_01	30/12/20	23/12/20	28.964,92 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 16/20 (FRAS)
362/20_02	30/12/20	23/12/20	8.977,61 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 16/20 (FRAS DE SUMINISTRO)
362/20_03	30/12/20	23/12/20	94.079,29 €	Contratación / Facturas	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N.º 16/20 (FRAS DE SUMINISTRO)

IMDECO. INFORMES DE REPARO SUSPENSIVO RESUELTOS POR EL PLENO

Nº ACUERDO	FECHA ACUERDO	FECHA INFORME	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	CONCEPTO EXPEDIENTE
148/20	09/07/20	27/05/20	131.696,75 €	Contratación	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito (FRAS DE SUMINISTRO)
211/20	17/09/20	02/06/20	6.743,42 €	Contratación	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito (FRAS DE SUMINISTRO)
271/20	12/11/20	08/10/20	24.126,09 €	Contratación	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito (FRAS DE OBRAS)
326/20	30/11/20	15/06/20	61.383,75 €	Contratación	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito (FRAS DE SUMINISTRO)

IMTUR. INFORMES DE REPARO SUSPENSIVO RESUELTOS POR EL PLENO

Nº ACUERDO	FECHA ACUERDO	FECHA INFORME	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	CONCEPTO EXPEDIENTE
327/20	30/11/20	03/11/20	16.988,58 €	Contratación	Reconocimiento Extrajudicial de Crédito (FRAS)

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f44771f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



3.1.2. INFORMES DE REPARO NO SUSPENSIVOS

En relación con las incidencias o circunstancias más relevantes que se han puesto de manifiesto por esta Intervención a lo largo del ejercicio 2020, mediante informes de fiscalización con reparos no suspensivos -"fiscalización de conformidad con observaciones"-, se puede concluir que donde más informes de este tipo se vienen realizando es en relación a los Gastos de Personal, siendo los más significativos los relativos a:

PREMIOS DE JUBILACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO

Premios de Jubilación de personal funcionario, ya que si bien está previsto en Convenio su percepción, no entran dentro de los conceptos retributivos que pueden percibir los funcionarios.

GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS

Gratificaciones y Horas Extraordinarias que en muchos casos se tratan de conceptos que deberían ir retribuidos en el complemento específico previa valoración de puestos de trabajo.

NÓMINA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

Mensualmente se vienen realizando observaciones en la nómina en relación a determinados conceptos retributivos variables que son objeto de reparo suspensivo antes de la tramitación de la nómina mensual (se recogen en el apartado de reparos resueltos por Alcaldía), también en relación al complemento de productividad, así como a la forma en que se viene realizando el AD o compromiso de gasto a principio de ejercicio por el departamento de personal y la utilización de una aplicación presupuestaria creada en concepto de complemento específico variable sin que se haya efectuado previamente valoración de puestos y sin que este concepto retributivo tenga a juicio de esta Intervención General naturaleza variable.

PERSONAL DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En relación a la existencia de personal laboral indefinido no fijo en algunos Organismos se advierte de la necesidad de convocar las plazas con arreglo a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

3.1.3. INFORMES DE OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

En aplicación de lo previsto en el artículo 28 del RD 424/2017 se han emitido por la Intervención General los siguientes informes de Omisión de Fiscalización que han sido resueltos por el Pleno y por la Junta de Gobierno Local:

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA. INFORMES OMISIÓN FISCALIZACIÓN PREVIA

Nº ACUERDO	FECHA ACUERDO	FECHA INFORME	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	CONCEPTO EXPEDIENTE
402/20	22/06/20	07/06/20	24.763,41 €	FACTURA	CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA CALLE DÍAZ HUERTAS (BARRIADA DEL NARANJO)
053/20	27/01/20	17/01/20	20.031,31 €	SUBVENCIÓN	ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS EN ACTUACIONES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA Y PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL, EN MATERIA DE ADICCIONES, Y COFINANCIACIÓN MUNICIPAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO (51,93 % DE LA TOTALIDAD DEL IMPORTE)
072/20	03/02/20	17/01/20	143.083,71 €	CONTRATO	PRÓRROGA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO CLASE "C" CALEFACCIÓN PARA CONSUMO DE COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.
926/20	23/11/20	25/08/20	30.250,00 €	CONTRATO	PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SCE) PARA LA RED DE VOZ Y DATOS EN EL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES

IMDECO. INFORMES OMISIÓN FISCALIZACIÓN PREVIA

Nº ACUERDO	FECHA ACUERDO	FECHA INFORME	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	CONCEPTO EXPEDIENTE
075/20	20/04/20	21/02/20	26.840,00 €	SUBVENCIÓN	AUSENCIA DE FISCALIZACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEPORTIVO "32 MEDIA MARATÓN DE CÓRDOBA 2019"

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
 PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
 ****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
 22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



3.2 CONTROL SOBRE LOS INGRESOS

Del resultado de la fiscalización previa en materia de ingresos realizada durante el ejercicio 2020 se han puesto de manifiesto las anomalías que se muestran en las siguientes tablas, de las que se ha dado cuenta al Pleno en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local:

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA. INFORMES ANOMALÍAS INGRESOS

FECHA INFORME	OBJETO DEL EXPEDIENTE	DEFECTO/ANOMALÍA DETECTADA
21/05/20	EXPTE 55/2009 CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CONTROL, DELIMITACIÓN Y ORDENACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE CÓRDOBA	Omisión de tramites esenciales en el procedimiento previsto para la contratación pública. No procede prórroga y ni resulta aplicable la continuidad prevista en art. 29.4 LCSP.
29/06/20	EXPTE. 3/2012 PRÓRROGA Y REVISIÓN PRECIOS CONTRATO GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO CONTRATACIÓN SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	Falta de adaptación de la adjudicación y del contrato a la nueva situación existente tras las entrada en vigor de la Ley 9/2017 (las tarifas que abonen los usuarios han de ser prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario). Prórroga no amparada en los Pliegos reguladores del contrato.
12/02/20	MATRÍCULAS DEL IVTM 2020 Y GASTOS SUNTUARIOS 2019	Solapamiento entre el período de cobranza previsto de los padrones y el período de exposición al público (Los padrones se ponen al cobro simultáneamente al período de exposición al público, y no una vez transcurrido el mismo)
04/06/20	PADRÓN COBRATORIO IBI RÚSTICA, URBANA Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES 2020	Solapamiento entre el período de cobranza previsto de los padrones y el período de exposición al público (Los padrones se ponen al cobro simultáneamente al período de exposición al público, y no una vez transcurrido el mismo).

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
 PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
 ****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
 22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



IMDECO. INFORMES ANOMALÍAS INGRESOS

FECHA INFORME	OBJETO DEL EXPEDIENTE	DEFECTO/ANOMALÍA DETECTADA
17/01/20	PROPUESTAS DE REVISIÓN DE TARIFAS 2020 DE DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	Existencia de concesionarios que estarían incumpliendo las obligaciones previstas en los contratos al tener cantidades pendientes de abonar en concepto de Canon.
21/01/20	USO PRIVATIVO DEL PMD VISTA ALEGRE DEL 9 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2019 PARA CELEBRACIÓN DEL CÓRDOBA WORLD PÁDEL TOUR	Inadecuación del procedimiento seguido a la normativa y reglamentos del IMDECO. Disconformidad con el cálculo del precio público.
29/01/20	REVISIÓN TARIFAS EN EL CDM SAN CATETANO GO FIT PARA EL EJERCICIO 2.020	No se deja constancia en el expediente de los siguientes extremos: - Que el concesionario se encuentre al corriente respecto del Canon a abonar este. - Que el concesionario se encuentre en las obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria. - Que el concesionario tenga formalizada una póliza multiriesgo que cubra en cada momento el valor real de mercado del edificio así como un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la gestión de la instalación y que incluya la responsabilidad civil locativa y personal.
09/03/20	REVISIÓN CANON 2020 DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	- Subida del canon propuesta para la IDM LEPANTO. Disconformidad respecto al importe de actualización del canon propuesto del servicio en las instalaciones. - Subida del canon propuesta para la IDM VIAL PADEL. Si bien sería correcta la propuesta de revisión conforme establece el PCAP, se pone de manifiesto un claro incumplimiento por parte del concesionario de lo establecido en el contrato, ya que el concesionario de esta Instalación Deportiva no ha pagado el canon desde el año 2017.

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



FECHA INFORME	OBJETO DEL EXPEDIENTE	DEFECTO/ANOMALÍA DETECTADA
29/01/20	PROYECTO EXPLOTACION CON REVISIÓN TARIFAS EN EL CDM LEPANTO PARA EL EJERCICIO 2.020	<p>No se aplica el mismo criterio seguido respecto a otros expedientes similares en relación al IPC a aplicar en la revisión de tarifas. Conveniencia de establecer un criterio común a seguir para todas las revisiones de las Instalaciones Deportivas. No queda suficientemente acreditada la justificación del importe incluido en los ingresos del proyecto de explotación por los conceptos citados de ingresos de cafetería, bar, spa.</p> <p>No se deja constancia en el expediente de los siguientes extremos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el concesionario se encuentre al corriente respecto del Canon a abonar este. - Que el concesionario se encuentre en las obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria. - Que el concesionario tenga formalizada una póliza multiriesgo que cubra en cada momento el valor real de mercado del edificio así como un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la gestión de la instalación y que incluya la responsabilidad civil locativa y personal.

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
 PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
 ****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
 22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f44771f

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es



FECHA INFORME	OBJETO DEL EXPEDIENTE	DEFECTO/ANOMALÍA DETECTADA
29/01/20	REVISIÓN TARIFAS EN EL CDM TERESA ALCANTARA RUIZ "PONIENTE" PARA EL EJERCICIO 2.020	No se aplica el mismo criterio seguido respecto a otros expedientes similares en relación al IPC a aplicar en la revisión de tarifas. Conveniencia de establecer un criterio común a seguir para todas las revisiones de las Instalaciones Deportivas. No se deja constancia en el expediente de los siguientes extremos: - Que el concesionario se encuentre al corriente respecto del Canon a abonar este. - Que el concesionario se encuentre en las obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria. - Que el concesionario tenga formalizada una póliza multiriesgo que cubra en cada momento el valor real de mercado del edificio así como un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la gestión de la instalación y que incluya la responsabilidad civil locativa y personal.
09/03/20	IRREGULARIDADES LIQUIDACIÓN COBRO PRECIOS PÚBLICOS USO INSTALACIONES	Existencia de un riesgo respecto a la forma de tramitación de la liquidación y cobro de los precios públicos por usos de instalaciones deportivas.
06/05/20	REVISIÓN CANON 2020 IDM TERESA ALCÁNTARA PONIENTE	Incumplimiento de lo previsto en el contrato como consecuencia de la no tramitación de la revisión del Canon con la suficiente antelación.
24/06/20	FISCALIZACIÓN DE RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS F-2020-30	Compensación de ingresos con posterioridad a la ocupación de las instalaciones, sin seguir el procedimiento previsto para ello en el art. 4.4 de las Normas Regulatoras de los Precios Públicos del IMDECO.
25/06/20	PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE USO COMPLEMENTARIO EN CDM OPEN ARENA PARA INSTALAR EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL MEDAC	Ausencia de justificación en el expediente de la forma de cálculo del cánon a ingresar por el Adjudicatario.

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



IMAE. INFORMES ANOMALÍAS INGRESOS

FECHA INFORME	OBJETO DEL EXPEDIENTE	DEFECTO/ANOMALÍA DETECTADA
21/01/20	DEVOLUCIÓN DE FIANZA OBRA "ARGENTINA, SU PRIMERA NAVIDAD"	Ingreso del Canon de Cesión de uso de las instalaciones del IMAE con posterioridad a la realización de la actividad, incumpliendo lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos.
10/02/20	DEVOLUCIÓN DE FIANZA OBRA "EL GUARDAESPALDAS"	Ingreso del Canon de Cesión de uso de las instalaciones del IMAE con posterioridad a la realización de la actividad. No consta desglose mediante informe técnico de las distintas bonificaciones que se le estuvieren aplicando en el mencionado Canon, incumpliendo lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos.
19/02/20	DEVOLUCIÓN DE FIANZA OBRA CONCIERTO DE "KILEMA"	Ingreso del Canon de Cesión de uso de las instalaciones del IMAE con posterioridad a la realización de la actividad. No consta desglose mediante informe técnico de las distintas bonificaciones que se le estuvieren aplicando en el mencionado Canon, incumpliendo lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos.
13/04/20	DEVOLUCIÓN DE FIANZA XXXVIII CONCURSO AGRUPACIÓN CARNAVALESCA Y ESPECTÁCULO "ME REÍ LEÓN"	Ingreso del Canon de Cesión de uso de las instalaciones del IMAE con posterioridad a la realización de la actividad, incumpliendo lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos. Igualmente no consta que el de la fianza se realice en el plazo previsto en la referida Ordenanza.
06/10/20	DEVOLUCIÓN DE FIANZA CONCIERTO PABLO LÓPEZ "LÓPEZ, PIANO Y VOZ"	Ingreso del Canon de Cesión de uso de las instalaciones del IMAE con posterioridad a la realización de la actividad, incumpliendo lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos.

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



FECHA INFORME	OBJETO DEL EXPEDIENTE	DEFECTO/ANOMALÍA DETECTADA
07/10/20	DEVOLUCIÓN DE FIANZA CONCIERTO ANTONIO JOSE "TAN CERCA"	Ingreso del Canon de Cesión de uso de las instalaciones del IMAE con posterioridad a la realización de la actividad, incumpliendo lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos. Importe de la fianza no ingresado por la totalidad que corresponde conforme la referida Ordenanza.
28/12/20	DEVOLUCIÓN DE FIANZA OBRA "EL GRAN EMIGRANTE"	Ingreso del Canon de Cesión de uso de las instalaciones del IMAE con posterioridad a la realización de la actividad, incumpliendo lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos.
30/12/20	DEVOLUCIÓN DE FIANZA ACTIVIDAD NO REALIZADA. OBRA "LA ÚLTIMA TOURNÉ"	No se realiza la correspondiente liquidación donde se deje constar todos los gastos generados por los trámites de venta y devolución de entradas.

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
 PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
 ****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
 22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es



GMU. INFORMES ANOMALÍAS INGRESOS

FECHA INFORME	OBJETO DEL EXPEDIENTE	DEFECTO/ANOMALÍA DETECTADA
04/06/20	INICIATIVA DEL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL O-2 "CIUDAD JARDIN DE PONIENTE 2". APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DEL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN.	Invalidez del Aval regulado en el art. 130.2 g) LOUA: - La fiscalización por parte de la Intervención debe predicarse del aval debidamente constituido por la Junta de compensación, no por sus miembros de forma solidaria como de forma reiterada ha informado este Órgano de Control. - No consta en el expediente pronunciamiento expreso sobre la adecuación cuantitativa del aval que en su caso debería haberse presentado. No queda acreditada la solvencia exigida en el art. 130.2 d) LOUA
29/06/20	SIMULTANEIDAD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN DE LA UE-1 PERI SR 12-AVDA. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS.	Insuficiencia de la cuantía del Aval exigido en el art. 55.1 c) LOUA: No se encuentra fundamento jurídico que avale la reducción realizada y argumentada en la realización de trabajos previos, por lo que el aval deberá abarcar el 100% de los costes del Proyecto. No es posible realizar comprobación alguna sobre el importe del proyecto al no acompañarse al expediente.

IMTUR. INFORMES ANOMALÍAS INGRESOS

FECHA INFORME	OBJETO DEL EXPEDIENTE	DEFECTO/ANOMALÍA DETECTADA
09/03/2020 10/03/2020	INTERMEDIACIÓN PRODUCTOS TURÍSTICOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2020	Falta de regularización de contratos que respalden las prestaciones señaladas.

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



FECHA INFORME	OBJETO DEL EXPEDIENTE	DEFECTO/ANOMALÍA DETECTADA
07/09/20	INSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN DEL IMTUR PARA LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS TURÍSTICOS	Ausencia de regulación expresa en las bases respecto al procedimiento de Modificación de los productos o servicios objeto del contrato. Debería quedar explicitado que procedimiento se establecerá para que el tercero prestador del servicio pudiera alterar el precio o añadir un producto o servicio nuevo.



FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f44771f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

3.3 CONTROL PERMANENTE

Control Permanente derivado del Plan Anual de Control Financiero

A lo largo del ejercicio 2020 ha sido posible finalizar determinadas actuaciones de control financiero permanente que se encontraban incluidas entre las previstas en el Plan Anual de Control Financiero 2017, en concreto se han emitido los siguientes informes definitivos de control de control posterior:

- Informe definitivo de Control posterior de expedientes de régimen retributivo tramitados por el departamento de personal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el ejercicio 2016.
- Informe definitivo de Control posterior de expedientes de concesión de subvenciones mediante acuerdo singular o convenio tramitados por distintos departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, cuya justificación ha sido aprobada en el ejercicio 2016.

Se exponen a continuación las conclusiones extraídas de los mencionados informes, sin perjuicio de que a la fecha de emisión del presente informe se hayan podido subsanar o corregir las deficiencias detectadas, teniendo en cuenta el ejercicio de control (2016) al que se refieren dichas actuaciones:

1. Control posterior de expedientes de régimen retributivo tramitados por el departamento de personal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el ejercicio 2016:

Como principal salvedad, en el informe emitido se puso de manifiesto la falta de colaboración del Departamento de Personal, y la consiguiente obstrucción de las funciones de control, con la falta de aportación de documentación que permitiese un correcto análisis y en el continuo retraso en la remisión de la información.

Otras conclusiones relevantes extraídas, referidas siempre al ejercicio objeto de control, fueron las siguientes:

- Teniendo en cuenta que, de conformidad con el art. 103.3 CE y el art. 93 LRL, el régimen retributivo de los funcionarios públicos locales queda excluido de la voluntad de las partes, sino que debe adecuarse a los conceptos previstos legalmente (no pudiendo reconocerse nuevas retribuciones de manera convencional), se ha advertido que las nóminas de los funcionarios públicos en el ejercicio objeto de control (2016) incluyen conceptos retributivos no previstos en la legislación aplicable.
- Por lo que respecta al personal laboral, se advirtió el reconocimiento en las nóminas analizadas de conceptos retributivos que pudieran suponer una duplicidad de retribuciones y que además no se recogen ni en Convenio, ni en disposición legal alguna, no

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f44771f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

habiéndose aportado por el Departamento de Personal información o documentación justificativa.

- Por lo que respecta al personal directivo, se advirtió el reconocimiento en las nóminas analizadas de conceptos retributivos que pudieran suponer una duplicidad de retribuciones y que además no se recogen ni en Convenio, ni en disposición legal alguna, no habiéndose aportado por el Departamento de Personal información o documentación justificativa.

2. Control posterior de expedientes de concesión de subvenciones mediante acuerdo singular o convenio tramitados por distintos departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, cuya justificación ha sido aprobada en el ejercicio 2016:

De los resultados del control permanente realizado en materia de subvenciones se extraían distintas conclusiones en materia procedimental. Cabe destacar como conclusión más relevante que, si bien en todos los expedientes analizados se justificaba la exclusión de los principios de publicidad y concurrencia, se recomienda motivar en mayor profundidad esta excepcionalidad, teniendo en cuenta que la regla general prevista en el artículo 22.1 de la LGS es la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Otras actuaciones de Control Permanente

Del resto de informes de control permanente no planificado conviene destacar las siguientes deficiencias detectadas por esta Intervención General:

DOTACIÓN DEL CAPITULO 1 EN EL PRESUPUESTO GENERAL

En los informes emitidos por este Órgano de Control relativos al Presupuesto Municipal se deja constar todos los años que esta Intervención General no está de acuerdo con el criterio seguido por el Departamento de Personal de no dotar las vacantes de plazas en su totalidad. En este sentido, el criterio que viene aplicando el departamento de personal y así se ha dejado constar en los expedientes de aprobación de la OPE, es el de dotar únicamente las plazas que vayan a ser convocadas en cada ejercicio, y no por su importe total sino proporcionalmente al tiempo previsto hasta que se vaya a aprobar la correspondiente convocatoria.

En relación a lo anterior ya se ha puesto de manifiesto en los informes que viene emitiendo esta Intervención que el criterio de este Órgano de Control es que ha de acreditarse la existencia de crédito adecuado y suficiente de todas las vacantes recogidas en el Presupuesto en el momento de su aprobación y de la OPE, con independencia del ejercicio en que se vaya a realizar la convocatoria.

Esta circunstancia se ha dejado constar igualmente en los informes de reparo suspensivo emitidos

con motivo de la fiscalización previa de distintas convocatorias llevadas a cabo por el Departamento de personal, y en los que esta Intervención viene manifestando el criterio expresado anteriormente.

3.4 AUDITORIA PÚBLICA

A lo largo del ejercicio 2020 has sido posible finalizar determinadas actuaciones de auditoría pública que se encontraban incluidas entre las previstas en el Plan Anual de Control Financiero 2017, en concreto se han emitido los siguientes informes definitivos de auditoría de cumplimiento:

- Auditoría de cumplimiento referida al ejercicio 2016 de la Sociedad Municipal Viviendas Municipales de Córdoba, S.A. (VIMCORSА)
- Auditoría de cumplimiento referida al ejercicio 2016 de la Sociedad Municipal Cementerios Y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba, S.A. (CECOSAM)
- Auditoría de cumplimiento referida al ejercicio 2016 de la Sociedad Municipal Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO)
- Auditoría de cumplimiento referida al ejercicio 2016 de la Sociedad Mercados Centrales de Abastecimiento de Córdoba, S.A. (MERCACÓRDOBA)
- Auditoría de cumplimiento referida al ejercicio 2016 de la Sociedad Municipal Autobuses de Córdoba, S.A. (AUCORSА)
- Auditoría de cumplimiento referida al ejercicio 2016 de la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A. (EMACSA)

En los mencionados informes se recogían los resultados de las auditorías de cumplimiento efectuadas con respecto a las sociedades municipales y referidas al ejercicio 2016, en las que se analizaba el grado de cumplimiento de cada una de las sociedades municipales respecto de las siguientes materias:

- Gastos de Personal (Retribuciones y contratación de personal).
- Contratación.

Se exponen a continuación las conclusiones extraídas, sin perjuicio de que a la fecha de emisión del presente informe se hayan podido subsanar o corregir las deficiencias detectadas, teniendo en cuenta el ejercicio de control (2016) al que se refieren dichas actuaciones:

1. En materia de personal:

Las siguientes Sociedades Municipales no respetaban en la composición de su Consejo de Administración una representación equilibrada de mujeres y hombres en los términos de los artículos 3.3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía:

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f44771f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

AUCORSA. (actualmente si cumple los porcentajes), CECOSAM, EMACSA, MERCACORDOBA, SADECO (se aproxima bastante al cumplimiento 62-38%), VIMCORSА.

Igualmente para MERCACORDOBA y VIMCORSА se detectaban incumplimientos puntuales respecto de la normativa de transparencia en el ejercicio objeto de control (publicación composición del Consejo de Administración e información sobre altos cargos y personas que ejerzan la máxima responsabilidad).

Se recomendaba con respecto a las Sociedades Municipales CECOSAM y VIMCORSА, la modificación de sus Estatutos para adaptar el número de miembros que pueden formar parte del Consejo de Administración a los límites actualmente establecidos en el acuerdo plenario de 27 de febrero de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la LRBRL.

Se recomendaba con respecto a las Sociedades Municipales CECOSAM, EMACSA, MERCACÓRDOBA, SADECO y VIMCORSА, la aprobación de la Plantilla y/o la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que incluya todos los puestos de los que dispone la entidad, indicando de forma clara y suficiente la denominación, categoría, funciones, requisitos, méritos y dependencia jerárquica.

Se recomendaba con respecto a las Sociedades Municipales AUCORSA, CECOSAM, MERCACÓRDOBA y VIMCORSА, la aprobación de un manual de procedimientos de contratación de personal, que defina los criterios establecidos por la entidad para efectuar la incorporación de personal, a fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia, concurrencia y objetividad en la selección y contratación de personal.

Se recomendaba con respecto a las Sociedades Municipales AUCORSA, CECOSAM, EMACSA y MERCACÓRDOBA, la revisión de la vigencia y regulación de sus bolsas de trabajo, para una mayor transparencia en los procedimientos de contratación, ya que algunas de ellas tienen una antigüedad de varios años; asimismo no se encuentra establecida la duración límite que podrán tener estas bolsas de trabajo. Igualmente, algunas de ellas deben evitar utilizar criterios no previstos para dar cumplimiento a los principios de igualdad, mérito y capacidad, como es la utilización de los criterios sociales:

Se recomendaba con respecto a las Sociedades Municipales EMACSA y SADECO, el análisis de la adecuada justificación del elevado número de contrataciones temporales.

2. En materia de contratación:

Para todas las Sociedades Municipales, y efectos de optimizar los recursos, se recomendaba elaborar un Plan de Necesidades (o similar), en el que se recojan las necesidades recurrentes y habituales, a fin de no satisfacerlas mediante contratos menores tramitados anualmente y conseguir así la mejora de la planificación contractual de la Sociedad y la adaptación a la nueva Ley de Contratos del

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f44771f

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

Sector Público.

Igualmente se recomendaba, para las Sociedades Municipales AUCORSA, EMACSA y SADECO, incrementar la coordinación entre las diferentes áreas o departamentos de la Sociedad, de manera que se posibilite la plenitud documental de los expedientes.

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

4 DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN.

A la vista de las conclusiones y recomendaciones puestas de manifiesto en el presente informe, esta Intervención considera que las deficiencias recogidas en el mismo deberían tenerse en cuenta a la hora de la elaboración de un plan de acción, en el que se recojan las medidas de corrección a adoptar, así como el responsable y calendario para su implementación.

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****297**
****298**

FECHA Y HORA

22/04/2021 10:41:42 CET
22/04/2021 11:50:35 CET

5 VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR.

Tal y como se ha indicado en el punto primero del informe relativo a la Normativa aplicable, en el artículo 38 del RD 424/2017 regula el Plan de Acción, indicando que :

"1. El Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen referido en el artículo anterior.

2. El plan de acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.

3. El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económico financiera.

4. En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto."

Este Órgano de Control emitió el Informe Resumen Anual del ejercicio 2019 con fecha 15/06/2020 y fue remitido en la misma fecha al Concejal Delegado de Presidencia y al Alcalde de la Corporación al objeto de que por vía de la Presidencia se diese cuenta del mismo al Pleno de la Corporación, tomando éste conocimiento mediante acuerdo 156/20 de 9 de julio de 2020.

Igualmente, con fecha 19 de junio de 2020 fue remitido dicho informe a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

En relación al citado informe, no consta que se haya elaborado por la Presidencia de la Entidad Plan de Acción alguno, por lo que no se han llegado a poner de manifiesto de manera formal tal y como prevé el artículo 38 citado, medida alguna para solventar las deficiencias que fueron señaladas en el citado informe resumen del control interno del ejercicio anterior.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

LA VICEINTERVENTORA
Firma electrónica: Amelia Baena Borrego

LA INTERVENTORA GENERAL
Firma electrónica: Paloma Pardo Ballesteros

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016535_2021_000000000000000000000006121584

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 22/04/2021 10:30:08

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

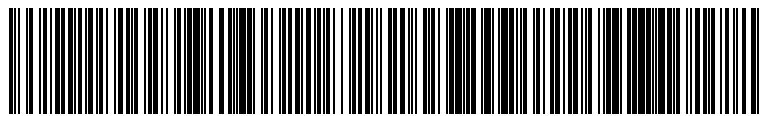
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f463e1f5c6359cc69ec6b2be4295ae55f4477f1f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf